



AYUNTAMIENTO DE HERRERUELA

NOTA INFORMATIVA

ASUNTO: Procedimiento para reclamaciones por daños ocasionados por medios de extinción durante el incendio del 14 de agosto de 2025

La Alcaldía de Herreruela informa a todos los vecinos y propietarios afectados que, siguiendo las indicaciones de la Dirección General de Gestión Forestal y Defensa contra los Incendios de la Junta de Extremadura, se ha habilitado un procedimiento para la reparación de daños causados por los vehículos y medios del Plan INFOEX durante las labores de extinción del incendio forestal ocurrido el 14 de agosto de 2025 en nuestro término municipal.

IMPORTANTE

Las reclamaciones únicamente podrán presentarse por daños causados por los medios de extinción durante las labores de apagado del incendio, NO por los daños ocasionados directamente por el fuego.

REQUISITOS PARA PRESENTAR RECLAMACIONES

Los afectados deberán presentar una reclamación que incluya obligatoriamente:

- **Identificación del reclamante/propietario:** Nombre completo, DNI, domicilio y teléfono
- **Localización detallada de la finca:** Paraje, polígono, parcela y término municipal
- **Descripción exacta de los daños causados** acompañada de **fotografías** que documenten los desperfectos

DÓNDE Y CÓMO PRESENTAR LAS RECLAMACIONES

- **Lugar de presentación:** Ayuntamiento de Herreruela (Plaza de España, 1)
- **Horario de atención:** De 9:00 a 14:00 horas
- Las reclamaciones serán recogidas por el Ayuntamiento y remitidas directamente a la Dirección General de Gestión Forestal y Defensa contra los Incendios

CONTACTO ADICIONAL

Para consultas específicas sobre el procedimiento, también pueden dirigirse al correo electrónico: **merida.infoex@juntaex.es**

Esta información permanecerá publicada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante 10 días según lo establecido por la normativa.

Para cualquier duda o aclaración adicional, pueden dirigirse al Ayuntamiento en horario de oficina.





AYUNTAMIENTO DE HERRERUELA

Se adjunta la comunicación oficial recibida de la Dirección General de Gestión Forestal y Defensa contra los Incendios para consulta de los interesados.

En Herreruela, a fecha de la firma electrónica

LA ALCALDESA

Fdo. Gloria Romero Cotrina





Dirección General de Gestión Forestal y Defensa contra los Incendios
Servicio de Apoyo y Logística del Plan INFOEX
Avda. Valhondo, s/n. Edificio III Milenio. Módulo II, 1ª Planta
06800 Mérida

Ayuntamiento de Herreruela
Plaza de España, 1
10560 Herreruela
Cáceres

Asunto: Solicitud de Información Pública.

Mediante la presente comunicación se pone en conocimiento del **Excmo. Ayuntamiento de Herreruela**, que debido al incendio ocurrido con fecha 14/08/2025 en su término municipal, desde la **Dirección General de Gestión Forestal y Defensa contra los Incendios de la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural**, se van a llevar a cabo labores de reparación de los daños realizados por los vehículos de la flota de la Junta de Extremadura, así como de todos los medios adscritos al Plan Infoex. Los daños susceptibles de reparación serán los causados por los medios durante la ejecución de labores propias de extinción del incendio forestal, no así los causados por el fuego.

Todo aquel que haya sufrido algún daño ocasionado por los medios de extinción deberá presentar una reclamación en la que se harán constar los siguientes datos:

- Identificación del reclamante/propietario. (Nombre, DNI, Domicilio y Teléfono)
- Localización detallada de la finca (Paraje, Polígono, Parcela y Término Municipal)
- Descripción exacta de los daños causados y fotografías de estos.

Las reclamaciones deberán presentarse en el Ayuntamiento, que será el encargado de recogerlas y dirigirlas a la Dirección General de Gestión Forestal y Defensa contra los Incendios, con dirección de correo electrónico : merida.infoex@juntaex.es

También deberá dejar claro a los perjudicados que las reclamaciones sólo pueden ser por los daños causados por los medios en las labores de extinción y no los daños ocasionados por el fuego.

Esta información deberá hacerla llegar a sus vecinos bien mediante la publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento o bando municipal, debiendo estar publicado durante 10 días.

De lo que se da traslado, a los efectos oportunos.

En Mérida a la fecha de la firma electrónica

Csv:	FDJEX73JQ2WSG5W8V78WG3DQHEPVCD	Fecha	16/09/2025 09:55:18
Firmado Por	JOSE ANTONIO BAYON CARVAJAL - Director/a Gest Forest Y Defensa Incendi		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1

